

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRAFICO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico por las que se comunica que la Concejala Delegada, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia acordada por resolución de fecha 21 de junio de 2007 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 156, de 9 de julio de 2007), en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 68.4 del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (en adelante LSV), a la vista de las diligencias practicadas acordó dictar resolución sancionadora y dar por concluidos los respectivos expedientes.

El interesado deberá hacer efectiva la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, debiendo obtener para ello el correspondiente documento de pago en las oficinas del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, sito en calle Real, número 4, 45002-Toledo. Vencido este plazo se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementando la sanción con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora (artículo 21 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso conforme a derecho.

En caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio administrativo. Contra la desestimación presunta del recurso de reposición podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo dentro del plazo de los seis meses.

Transcurrido el plazo señalado sin la interposición del recurso de reposición, las resoluciones serán firmes en vía administrativa. En el momento de adquisición de firmeza, respecto de aquellas infracciones donde se especifique, los interesados que figuran en la siguiente relación perderán los puntos que se señalan, que serán comunicados a la Dirección General de Tráfico para su anotación en el registro de conductores e infractores (Ley 17 de 2005, de 19 de julio, BOE 20 de julio). Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

N.º Expediente	Nif Infractor	NOMBRE Y APELLIDOS	Municipio	Fecha/Hora Infrac.	Art/Ley Infringida	Puntos	Importe
4808/2009	3775225M	GARCIA TANTE M GLORIA	CREIXELL	03/11/2009/18:58	63/OMT	0	40,00
4827/2009	46925580Z	CASTRO SAAVEDRA MARIANO	FUENLABRADA	26/11/2009/16:44	39/OMT	0	100,00
4934/2009	X 6812323E	CHEDAOUI HICHAM	AZUQUECA DE HENARES	23/11/2009/12:07	63/OMT	0	80,00
5374/2009	X 5606779T	MURILLO RIVERA JOSE LUIS	ILLESCAS	16/12/2009/14:55	63/OMT	0	40,00
5392/2009	29213635R	RAMIREZ STEE ALEJANDRO	VALENCIA	20/12/2009/20:36	63/OMT	0	80,00
5398/2009	2195858W	CHERINO MARTIN JOSE MANUEL	ILLESCAS	20/12/2009/20:30	63/OMT	0	80,00
5437/2009	50034614T	BEJARANO CANO JESUS	ILLESCAS	30/12/2009/12:18	63/OMT	0	40,00

Illescas 8 de junio de 2010.-La Concejala Delegada, Pilar González Arteaga.

N.ºI.-7149